

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MOTRIL-ESTE EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA (AGSGS) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA DE 7 DE MARZO DE 2025, PUBLICADA EN BOJA Nº 49, DE 13/03/2025)**

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.4. de la Resolución mencionada en el título y en uso de las facultades atribuidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 132/2021 de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA n.º 66 de 9 de abril de 2021, esta Gerencia de Área,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, la Resolución Definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Motril-Este en el AGSSG, tras finalización del plazo de alegaciones sin que se haya recibido ninguna.

**SEGUNDO.-** Seleccionar para ocupar el puesto de Coordinadora de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Motril-Este en el AGSSG a:

- ***Elisa Isabel Melero Puerta***

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución, el día de la firma, en la página Web del AGSSG y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución Definitiva, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015.

EL GERENTE

Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		17/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAHNYWY8CF5GJECFTS8PBKQEX8M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	